



8 de mayo de 2021

Subsecretario asociado, subsecretario para Asuntos Académicos y Programáticos, subsecretario de Administración, secretaria asociada de Educación Especial, secretarios auxiliares, directores de divisiones, institutos y oficinas, gerentes y subgerentes, directores de áreas y programas, superintendentes regionales, superintendentes de escuelas, superintendentes auxiliares, facilitadores docentes, directores de escuela y maestros


Lcdo. Eliezer Ramos Parés
Secretario interino

DIRECTRICES PARA EL REINICIO DE LAS CLASES PRESENCIALES

El sistema educativo, en el mundo, ha sido uno de los más impactados por la pandemia COVID-19 y, como consecuencia, se ha afectado el desarrollo integral de cada niño y joven. Es por ello que el llamado de organizaciones internacionales y gobiernos es a una pronta reapertura de las escuelas.

Considerando que las circunstancias han ido cambiando, ante un acelerado proceso de vacunación, el Departamento de Educación de Puerto Rico (DEPR) reiniciará las clases presenciales en conformidad con la nueva orden ejecutiva 2021-032 que tendrá vigencia a partir del lunes, 10 de mayo. El Departamento de Salud recomienda reanudar estas siguiendo el “Protocolo para la Vigilancia de COVID-19 en el sector educativo de Puerto Rico en respuesta y preparación a la apertura de escuelas” vigente. Las escuelas que fueron certificadas de manera provisional o final para apertura, previo al periodo de cierre que tuvo vigencia desde el mes de abril hasta el viernes 7 de mayo, son las que están autorizadas para reiniciar con los estudiantes.

Se establece el siguiente calendario para la reapertura de las escuelas:



A partir del 12 de mayo, luego de las orientaciones recibidas, todos los directores de escuela enfocarán sus esfuerzos para llevar a cabo reuniones con el personal docente, trabajador social escolar, consejero escolar profesional, los padres, las madres o encargados y otro personal para atender los estudiantes.

Se trabajarán con prioridad las siguientes actividades para atender a los estudiantes:

- a. en riesgo de fracaso,
- b. en rezago académico,
- c. identificados que confrontaron problemas de conectividad,
- d. que requieren la entrega de algún tipo de material,
- e. que requieren pruebas de manera presencial,
- f. reuniones de COMPU, y
- g. toda acción e intervención necesaria en beneficio de los estudiantes.

Es importante destacar que las escuelas que no estén certificadas o que los municipios estén en código rojo no recibirán a los estudiantes. Sin embargo, quedan facultados los directores para convocar a todo el personal docente y no docente de manera presencial para llevar a cabo las tareas antes mencionadas a partir del miércoles, 12 de mayo, siempre que sea necesario para cumplir con los objetivos mencionados y se cumpla con las medidas de seguridad establecidas en los protocolos del Departamento. El horario para los maestros será de 7:30 a. m. a 12:30 a. m. o de 8:00 a. m. a 1:00 p. m. según la organización escolar previamente establecida. Los directores de escuela y el personal clasificado continuarán con el horario previamente establecido. Los estudiantes que asistan de manera presencial tendrán un horario de 8:00 a. m. a 11:30 a. m. o según el horario previamente establecido por la escuela para cumplir con su organización escolar.

El comedor escolar brindará sus almuerzos en la modalidad “*to go*”. Así también, el servicio de transportación escolar estará disponible para los estudiantes que así lo requieran, incluyendo servicios de porteador y becas de transportación.

En adición, todas las escuelas podrán ser utilizadas como centros de terapia para ofrecer servicios presenciales a los estudiantes participantes del programa de Educación Especial, siempre que se cumpla con el protocolo establecido. Así también quedan reactivados los servicios para los estudiantes ubicados en “*homebound*”, siempre que medie la aceptación del padre, madre o encargado para ello.

El DEPR, como patrono y agencia que ofrece servicios esenciales para la educación de niños, jóvenes, adultos, reconoce los esfuerzos realizados por las comunidades escolares en la prestación de servicios a nuestros estudiantes en momentos de grandes retos como el que se nos presenta. Así también, agradecemos la colaboración de todos por el esfuerzo hacia la reapertura de las escuelas tomando medidas salubristas coordinadas, responsables y orientadas. Nuestra meta es ganar la batalla a esta pandemia que hoy nos aflige, manteniendo a nuestros estudiantes y empleados seguros

en los escenarios de aprendizaje y trabajo observando con rigor las medidas de protección para evitar la propagación del COVID-19.

Cualquier particularidad que afecte la reapertura del plantel escolar le corresponde al director de escuela comunicarse con el superintendente regional o personal designado para las acciones correspondientes.

Se les exhorta a los directores escolares atender y evaluar la elaboración de planes remotos siempre que exista una justificación y se estén garantizando los servicios a nuestros estudiantes.

Agradezco el fiel cumplimiento de estas directrices.